



Municipalidad de Colonia Italiana

ORDENANZA N°324/2025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

VISTO:

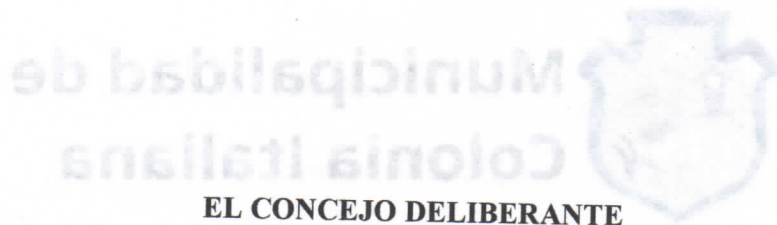
Que este Honorable Concejo Deliberante Sanciono con fuerza de Ordenanza N°302/2024 que INCORPÓRASE A LA CONTRIBUCIONES POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN E HIGIENE QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO: CAPITULO Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes. -

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al marco legal vigente los Municipio pueden percibir Tasas en función de una efectiva prestación de servicios. Y en virtud que la actividad SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES RURALES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P. (NAE ARCA 681099) no recibe una prestación de servicios por parte del Municipio.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica Municipal. -



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA**

**SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N°324/2025**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la EXENCION a la CONTRIBUCIONES POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN E HIGIENE QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIO, CAPITULO Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes (Monotributo) a contribuyentes con actividad (NAE ARCA 681099) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES RURALES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P. Dicha exención se otorga a contribuyente con única actividad NAE ARCA 681099 y a todas las Categorías del Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes (Monotributo).

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a arbitrar los medio necesarios para el efectivo cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior.

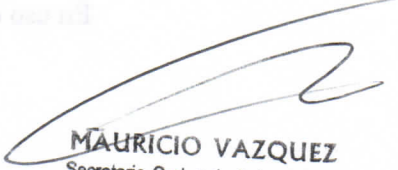
Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLONIA ITALIANA A 21 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2025.


MARIA BELÉN GÓMEZ
PRESIDENTE H.C.D.



ALEXIS QUEVEDO
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D.


CARINA POLVARÁN
VICEPRESIDENTE 2do. H.C.D.


MAURICIO VAZQUEZ
Secretario Gral. y de Actas H.C.D.


SOFIA MASSERA
1er. VOCAL H.C.D.


GUILLERMO SADER
2do. VOCAL H.C.D.


GRACIELA RODRÍGUEZ
3er VOCAL H.C.D.